



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

25 DE NOVIEMBRE 2021 *Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que a través de la Subsecretaría de Salud Municipal se ha efectuado un relevamiento, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que necesitan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que dichos medicamentos e insumos de farmacia fueron requeridos a la firma FARMACIA GIOTTI de MARIA SILVINA GIOTTI, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otórgase subsidios a los Señores ROMANO DOMINGO HORACIO DNI 18.084.75 por pesos novecientos cincuenta y cuatro con treinta y tres centavos (\$954,33); BAZA LEILA DNI 39.870.444 por pesos quinientos dieciséis (\$516); ARZAMENDIA ROSALINA DNI 92.503.158 por pesos seiscientos noventa y tres con veinticuatro centavos (\$693,24); YAURI MIRIAM LUIS DNI 93.608.850 por pesos mil trescientos catorce con treinta centavos (\$1.314,30); FERREYRA CORONEL JORGELINA DNI 94.914.335 por pesos novecientos treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$934,43); REY LAURA DNI 28.422.786 por pesos novecientos treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$934,43); ALFONSO MIRIAM DNI 30.881.034 por pesos dos mil quinientos cuarenta y dos (\$2.542); GIGENA DARIO DNI 20.927.463 por pesos mil setecientos nueve con veintiocho centavos (\$1709,28); GONZALEZ CRISTIAN EMANUEL DNI 39.116.426 por pesos novecientos cincuenta y cuatro con treinta y tres centavos (\$954,33); GELVEZ SONIA BEATRIZ DNI 20.633.646 por pesos mil trescientos cuatro con veintiuno centavos (\$1.304,21); RIVERO JOHANA DNI 36.509.910 por pesos tres mil cuatrocientos trece con setenta y cuatro centavos (\$3.413,74); PIRANI MARCOS DNI 38.679.969 por pesos dos mil cuarenta y cinco con noventa y nueve centavos (\$2.045,09); AGÜERO MELANIA DNI 18.75.431 por pesos novecientos treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$934,43); SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283 por pesos mil setecientos cuarenta y uno con sesenta y tres centavos (\$1.741,63); ZIMPEL MIRIAM DNI 29.14.559 por pesos seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$666,66); GARRO ROSA DNI 14.055.231 por pesos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con veintisiete centavos (\$2.465,27); GONZALEZ MARCO DNI 41.796.637 por pesos novecientos cincuenta y cuatro con treinta y tres centavos (\$954,33); SALAS JULIO DNI 16.191.464 por pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con noventa centavos (\$2.445,90); TORRES CARLOS DNI 12.665.887 por pesos mil doscientos once con sesenta y ocho centavos (\$1.211,68); CARRO SUSANA DNI 33.556.924 por pesos cuatro mil seiscientos ocho con cuarenta y seis centavos (\$4.608,46); GONZALEZ STELA MARIS DNI 22.802.842 por pesos mil trescientos noventa y seis con cincuenta y seis centavos (\$1.396,56); CARRO NELIDA ESTER DNI 10.276.614 por pesos dos mil doscientos sesenta y cuatro con treinta y nueve centavos (\$2.264,39); OCAMPO NANCY DNI 16.104.120 por pesos mil doscientos treinta y siete con cinco centavos (\$1.237,05); ALZAMENDI YUDIT DNI 29.439.193 por pesos tres mil ciento cincuenta y dos con ochenta y nueve centavos (\$3.152,89); CHAPARRO M GABRIELA DNI 20.817.116 por pesos novecientos sesenta con noventa y cuatro centavos (\$960,94); KANGE NELIDA DNI 14.422.201 por pesos mil seiscientos treinta y seis con cuatro centavos (\$1.636,04); TOBIO EZEQUIEL DNI 26.729.204 por pesos ocho mil veintidós con noventa y siete centavos (\$8.022,97); MARQUEZ ANA KARINA DNI 31.368.199 por pesos tres mil novecientos treinta y cinco con sesenta y seis centavos (\$3935,66); APARA VALERIA DNI 22.324.491 por pesos dos mil novecientos sesenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$2.965,52); SANTERO ELDA CELINA DNI 12.065.723 por pesos cuatro mil quinientos con veintiséis centavos (\$4.500,26); LACOYTE MARIA SOLEDAD DNI 27.626.342 por pesos dos mil cuatrocientos veinticuatro (\$2.424);



REGISTROS DE DECRETOS 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

ESPINDOLA BERTA DNI 27.943.876 por pesos dos mil cuatrocientos uno con noventa y cuatro centavos (\$2.401,94); LEONARD JULIETA DNI 39.278.697 por pesos diez mil quinientos veinticuatro con noventa y ocho centavos (\$10.524,98); GORI LAURA DNI 17.98.559 por pesos ocho mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y cinco centavos (\$8.355,65); NOVOA CONSTANZA DNI 95.306.576 por pesos seis mil cuatrocientos cuarenta con veinte centavos (\$6.440,20); GAREIS WALTER ANTONIO DNI 23.375.137 por pesos tres mil setecientos cincuenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$3.755,35); MENDEZ MICAELA DNI 95.630.484 por pesos mil doscientos tres con diecisiete centavos (\$1.203,17); CASALE HUMBERTO CESAR DNI 18.084.753 por pesos dos mil doscientos sesenta y nueve con sesenta centavos (\$2.269,60); AZULA ALISA DNI 20.74.276 por pesos tres mil cuatrocientos setenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$3.478,43); LARA SONIA DNI 93.912.964 por pesos seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$666,66); DIAZ FERNANDO 37.313.742 por pesos catorce mil setenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$14.078,94); FERREYRA CORONEL JORGELINA DNI 94.914.335 por pesos ocho mil doscientos dieciocho con ocho centavos (\$8.218,08); JURAO MARIANA DNI por pesos mil setecientos setenta y siete con ochenta centavos (\$1.77,80); PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.39 por pesos nueve mil setecientos cincuenta (\$9.750); LOPEZ MONICA DNI 13.458.280 por pesos nueve mil setecientos cincuenta (\$9.750); GRIGNOLI ROSARIO DEL CARMEN DNI 18.631.501 por pesos mil seiscientos cincuenta y dos con ochenta y seis centavos (\$1.652,86); para solventar costos por la provisión de medicamentos e insumos, recetados bajo prescripción médica, de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el pago por la suma de Pesos **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$149.164,58.-)** a favor de **FARMACIA GIOTTI propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA.** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°2.329



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte